

SANTA CRUZ, noviembre 28 del 2023.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice **"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo"**.
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2023, modifica subrogancia de Directora de Administración y Finanzas.
5. Memorándum N°647 de fecha 10.11.2023, de la Directora de Seguridad Pública, solicitando autorizar y decretar programa denominado "Cierre de fin de año con actores relevantes de intersector 2.023" del programa Senda Previene.
6. Programa denominado "Cierre de fin de año con actores relevantes de intersector 2.023" del programa Senda Previene.
7. Decreto Exento N°4959, de fecha 14.11.2023 que Aprueba programa "Cierre de fin de año con actores relevantes de intersector 2.023" del programa Senda Previene.
8. Memorándum N°662 de fecha 15.11.2023, de la Directora de Seguridad Pública, solicitando Coffe Break, para "Cierre de fin de año con actores relevantes de intersector 2.023" programa Senda Previene.
9. Cotización proveedor LORENA MOYA PEÑA RUT: 10.298.950-3.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.977.
11. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.
12. Términos de Referencia.
13. Orden de Compra N° 3838-738-SE23, en estado guardada.
14. Las facultades que confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La Necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir servicio de coffe break para 100 personas, debido al "Cierre de fin de año con actores relevantes de intersector 2023", según Memorándum N°662 de la Directora de Seguridad Pública. Y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor LORENA MOYA PEÑA RUT: 10.298.950-3., conforme a lo señalado en el Artículo 10 N° 7 letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta N° 215.22.01.001.001.025, "Conace-Senda".

**DECRETO EXENTO N°5.133**

1. **APRUEBENSE**, los Términos de Referencia.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo por la causal establecida en el art. 10 N.º 7 letra n del Reglamento Compras Públicas con el proveedor **LORENA MOYA PEÑA RUT: 10.298.950-3**, por la suma de \$ **550.000 IVA INCLUIDO**, por el servicio de coffe break.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N° 3838-738-SE23 al proveedor **LORENA MOYA PEÑA RUT: 10.298.950-3**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 215.22.01.001.001.025, "Conace-Senda".
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ÁLVARO A. BENAVIDES RETAMAL**  
Administrador Municipal

C.C.  
1 Adquisiciones  
2 Transparencia